
EDITORIAL:

LA NECESARIA IMPLICACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN EL ASESORAMIENTO A LOS CENTROS ANTE LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS.

Estimados lectores:

En este curso 2022-2023, en el que ya se implantan las novedades curriculares introducidas por la LOMLOE a través de los reales decretos y los decretos autonómicos correspondientes, el profesorado tiene como principal tema de conversación y preocupación el elaborar y aplicar los proyectos pedagógicos, curriculares y las programaciones didácticas. A ello va vinculado otro asunto que inquieta a casi todos: cómo evaluar de forma competencial, una evaluación que adquiere más complejidad en lo que concierne a dos aspectos: la titulación y todo lo referido al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

El profesorado demanda asesoramiento y formación para afrontar con solvencia este nuevo reto, además de concreciones normativas sobre numerosos aspectos: adaptación de la normativa y procedimientos de atención a la diversidad, modelos de programaciones, requisitos para impartir optativas, perfil del coordinador de bienestar y protección, modificaciones a introducir en los proyectos educativos de centro y un largo etcétera.

Antes estas lógicas y apremiantes cuestiones, la mirada está puesta por una parte en el MEFP y las consejerías- a quienes se les pide concreción normativa- y por otra parte en la inspección de educación, a la que se solicita asesoramiento y apoyo en los ámbitos de aplicación de la norma y pedagógico.

La normativa pendiente de desarrollar es numerosa tanto en lo estatal como autonómico. El MEFP tiene pendientes de publicar relevantes modificaciones de reales decretos que afectan de forma notoria a la comunidad educativa; citemos dos, a modo de ejemplo: la modificación del RD 860/2010 de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados en ESO y Bachillerato y el RD 132/2010 de 12 de febrero,

por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. Este último debe definir los requisitos del primer ciclo de infantil y del bachillerato general.

En lo autonómico, existen comunidades autónomas que aún no han publicado sus decretos de currículo ni el contenido de las programaciones didácticas, y muchas de ellas carecen de regulación en lo referido a la evaluación y promoción del alumnado.

En este contexto los centros solicitan el asesoramiento de la inspección educativa y los inspectores deben dar respuesta a esa necesidad. No es una cuestión de preferencias o voluntades, es cuestión del cumplimiento de las funciones asignadas a la inspección en la normativa básica.

Sin embargo, existe disparidad de situaciones según la comunidad autónoma que se analice, basta para ello revisar los planes de actuación de la inspección educativa de las distintas comunidades en el presente curso escolar. En unas la inspección efectúa un papel relevante en el asesoramiento y acompañamiento a los centros, en otras, por el contrario, la inspección es una "convidada de piedra" en el proceso de implantación curricular. Ni está ni se la espera.

Esta situación anómala y perjudicial margina y desprestigia a la inspección porque supone excluirla de una tarea relevante para los centros e impide que pueda efectuar su necesario y prescriptivo papel en el asesoramiento a la comunidad educativa. Por otra parte, no sería coherente ni ético proceder a la supervisión de unos documentos instituciones tan relevantes sin haber efectuado previamente un adecuado asesoramiento.

Ahora bien, para que la inspección efectúe su labor es imprescindible que cuente con la adecuada formación, planificación y recursos de los que a menudo carece y proveerla de ello es responsabilidad de cada una de las administraciones educativas sin excusa alguna.

USIE siempre ha apostado por una inspección educativa más centrada en la actividad de los centros que en la realización de tareas administrativas en los despachos que, en muchas ocasiones, podrían efectuar otros funcionarios. La inspección debe ser en las actuales circunstancias un referente para los centros, acompañándolos en el proceso de implementación y de cambios que se les

plantean, para que las decisiones que se adopten sean las mejores según su realidad socioeducativa y acordes a la norma, dentro del respeto a su autonomía.

En estas cuestiones, entre otras, se centraron los temas tratados en el pasado XXII Encuentro nacional de Inspectores de Educación efectuado en Las Palmas de Gran Canaria con gran éxito de participación, organización y contenidos. Los nuevos currículos y la nueva ley Formación Profesional fueron los ejes nucleares de esta acción formativa reconocida por el MEFP. Una firme apuesta por la formación de la inspección con la evidente intención de contribuir a su labor de asesoramiento.

En esta misma línea este número de *Supervisión 21*, al igual que en números anteriores, dedica varios artículos a temas curriculares contribuyendo así al necesario debate profesional y a la formación. Destaquemos entre ellos el artículo de Adolfinia Ruíz Morales titulado "Enfoque competencial de las lenguas extranjeras en la eso en el marco del nuevo currículo y su trasvase a la evaluación: técnicas e instrumentos" y el artículo titulado "Ingeniería curricular para dummies: haciendo fácil lo difícil. Aproximación al nuevo marco curricular LOMLOE: actualización del modelo competencial en base a los principios del diseño universal de aprendizaje" de la también inspectora Natalia Archilla Herrero.

En otro ámbito cabe reseñar en lo referido a la revista *Supervisión 21*, el acuerdo adoptado por la Asamblea general de USIE celebrada de forma previa al Encuentro de implementar varios cambios que den un nuevo impulso a la revista como son el progresivo proceso de ampliación del comité científico, la internacionalización tanto en contenidos, como autores y textos en inglés y francés. Trabajamos para que la revista sea ahora un referente el ámbito internacional.

Esperamos que el contenido de este nuevo número de la revista sea de tu interés, que las mejoras efectuadas sean de tu agrado y, por supuesto, esperamos contar con tu colaboración tanto en su difusión como, si lo deseas, a través de tus artículos y reseñas, que puedes remitirnos, al correo supervision21@usie.es antes del 10 de enero de 2023.

Un saludo cordial del Comité editorial y científico de *Supervisión 21*.